



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

Medellín, febrero quince de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00073 00
Proceso	Verbal (Restitución de Inmueble Arrendado)
Demandante	INVERSIONES MORASAN S.A.S.
Demandado	JHONNY RODRIGUEZ CARDONA
Asunto	Incorpora notificación enviada y requiere parte actora para que realice nuevamente la notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada.

Ahora, luego de hacerse un análisis de la notificación enviada a los demandados, se advierte que la misma no cumple con las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, pues en la misma no se indica a partir de cuando comienza a correr el traslado de la demanda, tampoco se informa el correo electrónico y teléfono del Juzgado, ni se allegó la constancia de recibido o de leído de la notificación enviada.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que todos los empleados del Despacho están laborando virtualmente y desde casa, en razón de las medidas del Estado de Emergencia adoptadas por el Gobierno Nacional, es por lo que se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a los demandados, conforme al artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto con el fin de evitar una posible nulidad por indebida notificación.

Finalmente, se le hace saber al apoderado de la parte actora que con la notificación se debe enviar la providencia a notificar y la copia del traslado de la demanda, haciéndole la advertencia que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo



electrónico del despacho judicial el cual es:  
[cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.

**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**